Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NQ2MNwEFBrlKcnwawxoMAh0POjkx74459
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06045080_2025_DOC_00N_00000000000002867227

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS A LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2025.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2025, se convocan los "Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2025", (Extracto publicado en el BOC nº 129, de 7 de julio de 2025), cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (BOC nº 113 de 13 de junio de 2025).

Según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución, y en uso de la habilitación contenida en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, todas las notificaciones que durante las fases del procedimiento deban realizarse serán sustituidas por su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Cantabria. La publicación en dicho tablón sustituirá a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos. A todos los efectos se entenderá practicada la notificación el primer día de exposición en el citado tablón, computándose los plazos a partir del día siguiente a dicha fecha. A meros efectos informativos, la Dirección General competente en Juventud podrá disponer la publicación de las notificaciones en su sede y en el sitio web (www.jovenmania.com).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a relacionar los solicitantes a los que se les requiere subsanación en el **Anexo I.**

Una vez revisadas las solicitudes, se requiere a las personas interesadas por el motivo que se indique en la columna "*Motivo de subsanación"* del Anexo I para que, **en el plazo de diez días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento, subsanen el motivo que se especifica, aportando la documentación indicada en la columna "*Debe aportarse*". Transcurrido el plazo indicado sin que hubiese procedido a presentar dicha subsanación, se entenderá que desiste de su petición y se dictará la correspondiente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de subsanación es previo a la valoración de solicitudes, por lo que este requerimiento de subsanación no presupone en ningún caso la admisión o inadmisión de las solicitudes presentadas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica,

La jefa de servicio de juventud

Reyes Palazuelos Rodríguez

Firma 1: **12/08/2025 - MARIA REYES PALAZUELOS RODRIGUEZ**
JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD - D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUN...
CSV: A0610NQ2MNwEFBrlKcnwawxoMAh0POjkx74459

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NQ2MNwEFBrlKcnwawxoMAh0POjkx74459
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000002867227

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD

	EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MOTIVO SUBSANACION	DEBE APORTARSE
1	PJC-2025-0002	***2564**	JOSÉ ANTONIO	URIA	CAMPO	No presenta documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II. Se presenta Anexo I y II proponiendo candidatura persona física, pero aporta NIF de persona jurídica identificativo de la candidatura propuesta.	Documento acreditativo de domicilio social en Cantabria según Anexo II recogido en convocatoria. Anexo I y II proponiendo candidatura persona jurídica. Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II, completo y firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente
2	PJC-2025-0003	***2995**	LUCÍA	CARRASCO	TARDÍO	Anexo II, consentimiento de candidatura firmada por proponente.	Anexo II, completo y firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente.
3	PJC-2025-0007	Q3900797F	INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES			No presenta documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II.	Documento acreditativo de domicilio social en Cantaría según Anexo II recogido en convocatoria de ambos candidatos.
4	PJC-2025-0012	***1635**	JOSE GABRIEL	HERRERÍA	HERRERÍA	No presenta Anexo I ni Anexo II requeridos en convocatoria. No presenta documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II.	Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II, completo firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente. Documento acreditativo de domicilio social en Cantaría según Anexo II recogido en convocatoria
5	PJC-2025-0013	***2228**	MARÍA ÁNGELES	CAYÓN	EGUREN	No presenta Anexo II, requerido en convocatoria. No presenta dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta.	Anexo II completo, firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente. Presentar dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta
6	PJC-2025-0015	***7698**	GALA	HOLGUÍN	GARCÍA	Presenta Anexo I sin completar información del candidato. Presenta Anexo II, sin completar información del candidato y firmado por proponente.	Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II completo, firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente.
7	PJC-2025-0016	P3904700H	AYUNTAMIENTO DE NOJA			Presenta Anexo I, sin firma de representante legal. Presenta Anexo II sin firma del candidato.	Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II completo, firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente